



Sección Judicial

Remates

AMÍLCAR DARÍO VIOLA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secret. Única, a mi cargo, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica que en autos "Duque, Pedro Antonio s/ Quiebras/ Concurso especial (Inmuebles Tigre)", Expte. N° 57.083, el Martillero Amílcar Darío Viola (Col. S. I. 514, L° 1, F° 172) rematará EL 4 DE MARZO DE 2011, A LAS 9.30 HS., en el Salón de Subastas del Col. de Martilleros de S. Isidro, calle Alte. Brown N° 160, de San Isidro, el 100% de los bienes cuya nomenclatura catastral son Circunscripción II. Sección F, Manzana 166, Parcela 5 "b", partida 10053-0, Matrícula 2126, del Partido de Tigre, y Circunscripción II. Sección F, Manzana 166, Parcela 7 "b", partida 10051, Matrícula 2019, del Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires (según decreto de subasta fs. 18), juntamente con el 100% de los bienes cuya nomenclatura catastral son Circunscripción II. Sección F, Manzana 166, Parcelas 7 "d", 7 "e" y 7 "c", partidas 53916; 53917 y 53915 respectivamente y, matrículas 2020, 2021, y 2022 respectivamente, todos del partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires (los cuales se rematan en block con los anteriores, según decreto de subasta de fecha 18 de diciembre de 2008 a fs. 14 / 16 de los autos "Duque, Pedro Antonio s/ Quiebras/ Incidente de realización de bienes - tres lotes Tigre"-, Expediente N° 64.275, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría).- Designación, medidas, linderos y superficies (según títulos de fs. 44/48 y 50/52): Parc. 7 "b": Ubicado en Pdo. Tigre, prox. a Estación Bancalari, con frente calle Triunvirato, desig. Según plano: 57-31-51, como lote letra "C", el que era parte del lote uno de la manz. 230, Mide 30 ms de fte. al SO, 47,50 ms de fondo en su costado al SE, y en el costado NO mide, a partir de la línea del frente y en dirección al NE 20 ms, en cuya terminación en dirección al NE mide 7,50 ms, al final de éstos y en direcc. al SE 13 ms y luego al NE 20 ms hasta unirse con el contrafte. que mide 37 ms. Sup. 1.715 m2. Linda por su fte al SO calle Triunvirato; al NO lote "d" y lote "b" y parte del lote "a", todos de su mismo plano, al N con parte de los lotes 4 y 9 y al SE con lotes 2 y 3.- Parc. 5 "b": Ubicado en localidad de Don Torcuato, Pdo. Tigre, frente a calle Camacué e/ Triunvirato y Blandengues. Desig. según plano 57-116-67, como lote cinco-b de la manz. 166. Mide 15 ms de fte. por 40,50 ms de fdo. Con sup. de 607 ms 50 dms. cdos; linda por su fte. al SE calle Camacué, por su Contrafte, al NO con más terreno de su mzana; por cost. al NE con parc. 4 y por su otro cost. al SO con lote 5 "c" y cfte. del lote 6 "e", Pcelas 7 "d", 7 "e" y 7 "c" (cuya subasta corresponde a "Duque, Pedro A. s/ Quiebras/ Inc. Realiz. Bienes- tres lotes Tigre): 3 lotes de terreno contiguos a Parc. 7 "b", desig. s/ plano citado en dicha pcela. con las letras "a", "b" y "d". Miden y lindan: Lote "a": Fte. a calle Triunvirato esq. calle Ombú. Mide: 9 ms de frente al SO; 4,24 ms en su ochava que mira al O, 24,50 ms. en su otro fte. al NO; 27,50 ms al SE y 12 ms al NE. Superficie: 325 mts, 50 dms. cdos. Linda por su fte. al SO calle Triunvirato, en su otro fte. al NO con calle Ombú, antes F, al SE, con lote "d" y parte del lote "e", y al NE con parte lote "b".- Lote "b": Fte. calle Ombú, antes F; Mide 20 ms de fte. al NO por 25 ms de fondo. Sup. 500 m2. Linda: al NO con calle F (hoy Ombú), al SO con lote "a" y pte. Lote "c"; al SE con pte. Lote "c" y al NE con pte. lote 9.- Lote "d": Fte. calle Triunvirato. Mide 20 ms de fte. al SO por 20 ms de fdo. Sup. 400 m2. Linda: por su fte. al SO con calle Triunvirato, al NO con pte. lote "a"; al NE y al SE con pte. lote "c". Superficie total del predio: 3.548 m2. Informe de Constatación: La Oficial de Justicia es atendi-

da por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Angel José Robledo. Se constata que se trata de un terreno formado por cinco lotes que poseen un galpón de mampostería con techo de chapa de fibrocemento, una vivienda de casero que consta de a saber: un dormitorio, cocina- comedor y baño y una pileta de natación de fibra. El Sr. Angel José Robledo, el que se identificó con DNI 5.590.196 manifiesta habitar el inmueble en carácter de casero. Según informe del martillero: La propiedad, a la cual se accede por la calle Camacué N° 3034, la cual posee en su frente un cartel identificando a la finca con el nombre "Doña Guadalupe", posee un frente de ladrillos con portón y rejas de hierro. La propiedad se emplaza sobre cinco lotes de terreno, 2 de ellos con frente a la calle Triunvirato (parcelas 7 b y 7c), uno con frente a la calle Triunvirato formando esquina con la calle Ombú (parcela 7d), otro con frente a la calle Ombú (parcela 7e) y el restante con frente a la calle Camacué (parcela 5b). Sobre Triunvirato posee un segundo portón de acceso a la finca.- Copia de plancheta catastral a fs. 32.- Títulos a fs. 44/48 y 50/52. Exhibiciones: 18, 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2011, en el horario de 9.00 a 18.00, previo concertar cita telefónicamente con el Martillero Amílcar Darío Viola, al telefax (011) 4743-0084. Venta en block, juntamente con los inmuebles pertenecientes a exped. 64.275 de este mismo Juzgado y Secretaría. Base: \$ 420.000. El rematador exigirá de quien resulte comprador un 30% del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPC. Comisión 3% a cargo únicamente del comprador (Arts. 54 inc. 1º de la Ley 10.973 y 261 de la Ley 24.522). Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 CPC y 69 Ley 10.973). No se aceptará la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Los asistentes al acto deberán identificarse con nombre, documento (el cual deberán exhibir) y domicilio, y firmar el libro de registro que a tales fines posee la Sala de Subastas. San Isidro, a los 7 días del mes de febrero de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 1.123 / feb. 11 v. feb. 17

CONSTANTAKOS ANA MARÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Ambrosio, Félix Juan y otro c/ Marchiaro Otmar José y Otro s/ Cobro de Alquileres". Exp. 50.463, que la Martillera Constantakos, Ana María (Col. 4280 S.I.), rematará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% indiviso del inmueble embargado, en cabeza de los ejecutados Juan Aldo y Ermanno Sebastián Quintieri (fs. 323), sito en la calle Fray Luis Beltrán 1653 entre Juncal y Córdoba, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circun: III, Sec.:G, Manz: 506, Parc.: 5, Matrícula: 52.844. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base \$ 173.333,32. Seña: 20%. Comisión: 3% por cada parte. Aporte previsional: 10% de los honorarios a cargo del comprador y sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ratificarlo en escrito firmado por ambos en el plazo de

cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, ley 11.909). Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza al 20/08/2010 \$ 14.778,10; Rentas al 20/08/2010: \$ 1.536,50; AYSA: al 20/08/2010: \$ 101,61. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Inmueble ocupado. Consta de 3 viviendas. PB al frente 3 amb. (2 dorm. Cocina comedor, living y baño) Al Fondo 2 amb. (1 dorm., coc. com., baño) todo en mal estado de conservación, habitado por Juan Aldo Quintieri y lo comparte con su nieto, su esposa y 3 hijos y en P A de 3 amb. alquilada con contrato a Gladys Mabel Costa. Título en autos. Visitar los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Febrero de 2011 en el horario de 13:00 a 16:00. San Isidro, 2 de febrero de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 38.085 / feb. 15 v. feb. 17

NORMA LUCY CASTELLANOS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 de Morón, hace saber que la Martillera Norma Lucy Castellanos Col. 777 M., CUIT 27-03048366-4, rematará EL 4 DE MARZO DE 2011 A LAS 12:30 HS. en Av. Rivadavia 17.927/31 de Motón (Col. Martilleros) el 50% indiviso de propiedad ubicada en Ramos Mejía, Pdo; Mtza., calle Alsina 246/248, piso 1º Dpto. "C", UF 36 (e) Necochea y Avellaneda (en cabeza de Jorge Gabriel Bonorino). Matrícula 121.315/36. Nom. Cat.: Circ. II - Secc. G. - Manz. 395 - Parc. 29 - Sub. Parc. 36 - Políg. I-13 y 01-03. Sup. Cub. 84,66m2. s/ Cub. 4,26 m2. Sup. Total UF 88,95m2. PH 70-160-03. Pda. 402758. Sup. Lote 550m2. Ocupada por propietario Jorge Gabriel Bonorino, junto a su madre María Amparo Pascual s/ acta de fs. 204. Base \$ 28.855. Al contado y mejor postor. Seña 15 %. Comisión 2% c/p. Aportes de Ley. Sellado Boleto 1 %. Todo en efectivo en el acto. Adeuda: Munic. al 24-06-09 \$ 415,82 (fs. 133/4); ARBA al 20-10-09 \$ 163,70 (fs. 166); Aysa \$ 96,55 (fs. 119) "déjase establecido que el adquirente se encuentra eximido del pago de los mismos, hasta la fecha de la toma de posesión ...". Visitar 3 de marzo de 2011 de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta (Art. 581 del CPCC), y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. (Art. 133 Venta decretada en autos "Martínez Alejandro Ramón (CUIT 20-22580847-4) c/ Bonorino Jorge Gabriel (CUIT 20-17245136-6) s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 55564. Morón, 1º de febrero de 2011. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 60.172 / feb. 15 v. feb. 17

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Carullo, María Estela c/ Leal, Alejandro Héctor y otros s/ Cobro de Alquileres" Expdte. 41612/95, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685- 8, rematará EL 21 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10,30 HS., en calle 95, N° 1839, San Martín, la finca sita en calle San Luis 3957 entre 3 Sargentos y Joaquín V. González de José C. Paz, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Cuya, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I. Sección C. Manzana 84 b. Parcela 5. Matrícula 74260. Según constatación atendió la diligencia la Sra. Irma Mariela Leal que manifiesta que vive en dicho domicilio junto a su madre Irma Graciela Rodríguez y dos hijos menores de edad, viviendo en el lugar desde hace

aproximadamente 16 años a la fecha, siendo el titular, su hermano, Alejandro Héctor Leal. Deudas: ARBA 30/10/09 \$ 530,20; Tasas Municipales al 12/11/09 \$ 7.149,13; ABSA fuera del radio de servicio. Visitar 18 de febrero de 2011 de 13 a 14 hs. Base: \$ 9.892,66 - Señal 10 %, Comisión 3 % a cada parte - aportes 10 %, Sellado 1 %. sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. En caso de compra en comisión se declarará comitente en el acto del remate según Art. 582 del CPCC. El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Gral. San Martín, febrero 7 de 2011. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 15.579 / feb. 15 v. feb. 17

IGNACIO J. CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos Esposti, Rubén Horacio s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 60.259) que el Martillero Ignacio J. Cifuentes rematará EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 10,30 HS., en Alte. Brown 160 de S. isidro el 100% del automotor marca Ford Econoline 150 - Patente WAY 590 Modelo 1981 - Motor: Marca Ford BBA 13841 - Chasis: Marca Ford 2 FTDE14EXBBA13841; Base \$ 5.000. Contado. En dinero en efectivo y mejor postor. Comisión 10 % y el costo del salón de remates estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Se deja constancia que el vehículo se encuentra en regular estado de conservación. El bien podrá ser revisado el día 17 de marzo de 2011 de 13 a 15 hs. en el Depósito Judicial GEOPE sito en la calle Crisólogo Larralde N° 2653 de Gerli, Partido de Avellaneda. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. San Isidro, 2 de febrero de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.264 / feb. 15 v. feb. 21

TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes, hace saber en autos "Mosqueira Walter D. y otros c/ Guibelalde José y otro s/ Despido" Exp. N° 12876, que la martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155, rematará EL DÍA 16 DE MARZO DE 2011 A LAS 12,30 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 50% indiviso del inmueble de la tasación efectuada por el perito tasador a Fs. 449/450, atento el carácter ganancial de titularidad conjunta del bien inmueble ejecutado, conforme surge de las constancias obrantes en autos. Ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 1841 de Quilmes, Nom. Cat.: Circ. III - Secc. E - Mza. 55 - Parcela 4, Matrícula (086). 26.780. Ocupado por el Sr. Daniel Lucero, su esposa Carla Matienzo y su madre Rita Vilocha, en calidad de préstamo. La vivienda consta de living-comedor, cocina instalada, dos dormitorios, baño completo, fondo con quincho semi-cubierto, de material con buena terminación, sin mantenimiento. El bien registra deudas por ARBA Fs. 509/513 \$ 3.101,20; AySA S.A. Fs. 517 \$ 69,03; Municip. Fs. 514/517 \$ 1.651,91. Exhibición el 16-03-2011 de 10 a 11 hs. Base 88.666,67, Señal 10%, Comisión 3 % c/pte., Aporte ley, sellado 1 %. Al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión: se deberá denunciar el comitente en el mismo acto, ratificándolo en oportunidad del pago del saldo, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Tribunal. La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por

éste en el cumplimiento de la operación (Arts. 54 inc. I, ap. "a", 55 y concordantes de la Ley 10.973). Quilmes, 28 de diciembre de 2010. Blanca Ester Rivolta, Secretaria.

C.C. 1.270 / feb. 15 v. feb. 17

CRISTINA H. CAÑELLAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes hace saber que la Martillera Cristina H. Cañellas rematará EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 10:00 HORAS, en calle 29 N° 785 de Mercedes- el automotor Dominio SFZ-707, sin base, al contado y mejor postor, comisión 10% y sellado de boleto 1% todo el día del remate a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Adeuda al día 11/2/2010 la suma de \$ 346,94 en concepto de Impuesto de patentes. Revisar el día 15 y 16 de febrero de 2011 de 10:00 hs. a 12:30 hs. y de 18:00 hs. a 20:30 hs. previo convenir con la martillera. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. La presente se ordena en expte. N° 78.303 caratulado "Angerami, Rubén E. c/ Ventoza, Jorge s/ Cobro ejecutivo". Mercedes, 22 de diciembre de 2010. Mariana Zazzali, Secretaria.

Mc. 66.028 / feb. 16 v. feb. 17

CARLOS A. GONZÁLEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado. de Pra. Inst. Civil y Com. N° 7, Sec. Única La Plata, comunica que el Mart. Público, Carlos A. González, Coleg. 3886, con domicilio en 11 N° 360 La Plata, 0221-155018787 por orden de VS., llama a mejorar la oferta de compra directa, bajo sobre cerrado, sobre el inmueble ubicado en calle 42 N° 492 e/ 4 y 5 (actualmente Ferreteria La Terminal) designado por plano 55-224-63 como lote 28 "b" manzana 254 (7,15 ms. fte. x 11,91ms. fondo, superficie de 85 ms.16 dms2).- Mat. 17.719 (55) La Plata. Se procederá a la apertura de sobres EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HS. La oferta a mejorar es de \$ 210.000, dejándose constancia que ante la falta de oferentes que mejore la suma mencionada, recaerá sobre el oferente de fs. 63. En caso de existir oferta superior a la mencionada se invitará a los oferentes a mejorar sus propuestas, en el acto de apertura de sobres.- Si no habiéndose formulado mejoras, o formuladas, las ofertas ascendieran al mismo precio, prevalecerá aquella que hubiera sido presentada o efectuada con antelación. Dentro del plazo de 10 días desde la realización del acto deberá ser depositado el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCC. Aprobada la licitación, se ordenará la inscripción pertinente y se otorgará la posesión de lo vendido, si vencido el plazo el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta, a favor del activo falencial. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con contrato vigente hasta el 28 de Febrero de 2011, debiendo acompañarse el 10% del precio ofrecido como mantenimiento de oferta en depósito judicial a cuenta de autos (Cta. 2050-27-502394-6) Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales- 13 Esq. 48 La Plata. Los sobres con las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, en el horario de 8 a 14 y hasta media hora antes de la realización de la audiencia de apertura de sobres. Se deberá presentar en sobre cerrado y contener en su exterior: 1°) la indicación de la presente causa; 2°) identificación del oferente. En el interior consignar: 1°) datos individualizantes: nombre, apellido o razón social; 2°) documento de identidad; 3°) domicilio real; 4°) constitución de domicilio legal radio del Juzgado; 5°) profesión; 6°) edad; 7°) estado civil. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse: 8°) copia auténtica de su contrato social y 9°) copia auténtica de los instrumentos que acrediten personería del firmante. En ambos caso indicar el monto ofrecido. El importe correspondiente a las ofertas no adjudicadas será restituído a su titular, en el plazo de 72 horas de dictada la resolución sobre adjudicación, previa petición por escrito y mediante giro judicial, en ningún caso el importe de la garantía de la oferta devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Podrá también presentar títulos públicos o fianza bancaria exigible a primera demanda constituida a favor de estos autos. Para ingresar a la Sala en la cual se llevará a cabo el acto se deberá entregar al enajenador, original de la boleta de

depósito. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos del pliego de condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los oferentes declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Estarán presentes en el acto el Sr. Juez, Secretario, y Síndico, pudiendo presenciar el acto los oferentes y los acreedores. Fijase la comisión del martillero designado en el 5%, más aportes caja 10% sobre honorarios e IVA -si correspondiese- a cargo del comprador, sellado boleto de compraventa 1 %. En el mismo acto el o los adjudicatarios deberán abonar al enajenador en dinero en efectivo la suma necesaria para integrar la señal del diez por ciento. Los adquirentes harán posesión del inmueble libre de deudas por tributos, hasta el momento de la efectiva puesta en posesión del mismo. Las resoluciones a adoptarse en el trámite de la licitación se notificarán por nota (Art. 273 inc. 5° LC). Las presentes condiciones serán entregadas en el Juzgado de 8 a 14 hs. y/o en el domicilio del enajenador, calle 11 N° 360 La Plata de 17 a 18:30 hs. y hasta tres días antes al del vencimiento de presentación de ofertas. Visita día viernes 11 de marzo de 15 a 17 hs. Autos" Peirano Aldo René s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Causa N° 106.890. La Plata, 7 de febrero de 2011. Juan Francisco Constenla, Auxiliar letrado.

C.C. 1.340 / feb. 16 v. feb. 17

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso C/ Perenchio Juan A. S/ Apremio, Expediente 727/08, rematará EL 26 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 11 HS. sobre el mismo: Un lote de terreno ubicado en la calle Del Calamar, entre Los Delfines y Del Tiburón, Barrio Parque Las Dunas de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. E, Manz. 62, Parc. 6, Partida 15.443, Sup. 528,90 m2. Base \$ 65.600. En caso de no haber ofertas el día 5/3/11 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 32.800. Señal 10%, Comisión 3% + Iva, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso 4 de febrero de 2011. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 1.477

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T III del CM de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Nación Argentina C/ Hubert Pedro Antonio y Otra S/ Ejecución Hipotecaria, Concurso Especial" Expte. 41300, Subastará con base de \$ 85.000 EL 11 DE MARZO DE 2011 A LAS 12 HORAS, sobre el mismo inmueble sito en Av. Libertador San Martín 440 de Coronel Suárez, identificado con Nomenclatura Catastral Circ. I Secc. B Mz. 23-a Parcela 2 Partida 10268 Matríc. 14843 de Coronel Suárez, Superficie 459 m 4280 mm. cdos. Ocupado por Pedro Antonio Hubert y su esposa propietaria. Título en Expte. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 580 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra. Admítense las posturas bajo sobre hasta 48 horas antes del remate a ser presentadas en Secretaría en el horario judicial. Los interesados deberán presentarse en el remate con DNI, LE, LC o cédula de identidad de Policía Federal a exhibir al llegar al recinto. Deudas ARBA \$ 5.201,60 al 20/10/2010, Municipales \$ 4.962,32 al 20/10/2010. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, del Código Procesal. Señal 10%, Comisión 5% a cargo del comprador más adicional del 10% de la comisión, 1% sellado del boleto. Revisar desde media hora antes de la subasta. Demás condiciones, forma de admisión de posturas y prioridad, en el expediente. En caso de no existir oferentes se realizará nueva subasta el 18 de marzo de 2011 a las 12 horas con base de \$ 42.500, con las mismas condiciones en lo restante. Fijase audiencia para entrega de posturas y determinación de priorita-

ria en su caso para los días 10 y 17 de Marzo de 2011 a las 13.30 horas. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2011. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.476 / feb. 17 v. feb. 23

DARDO H. BOZBRANNY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, hace saber que el Martillero, Dardo H. Bozbranny, matrícula N° 766 (CMBB.), designado en autos caratulados. El Progreso Agrícola de Pigüé Coop. de Seguros LTDA. C/ Arrizurieta Meliton Manuel, S/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 4688/97, subastará públicamente EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 12 HS. en el domicilio de Moreno 291 de Pigüé, el inmueble, ubicado en Rojas, partido de Rojas, sito en calle Ecuador, entre Ludueña y Guardia Nacional, con todo lo plantado y adherido al suelo, cuyos datos Catastrales son: Circ. II, Sec. A, Chac. 8, Manz. 8 d. Parc. 21. Partida N° 090-010314-0, inscripto Dominio 469, año 1979. Base \$ 4.881,33. Señá 10%, Comisión 4%(cada parte), Sellado 1% (cargo comprador), más adicional de Ley. Escritura cargo comprador. El saldo a la aprobación del Remate, Deudas: ARBA: Al 30/07/2010 \$ 208, Municipal: Al 30/06/2010 \$ 4493,89 (en juicio). El inmueble se encuentra desocupado. Se podrá visitar el inmueble el día 21 de febrero de 2011, de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de Justicia intervinientes e incluso el Expte. Art. 31, Ley 5177 t. seg. Dto. 180/87. No se responsabiliza al adquirente por los tributos anteriores a la toma de posesión del inmueble. Pigüé, 10 de febrero de 2011. Roberto Diego Mahón, Secretario.

L.P. 15.659 / feb. 17 v. feb. 21

MARIELA V. BENTOSELA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Ba. Bca., Secret. a cargo de la Dra. Ingrid J. Guglielmi, hace saber que la Martillero Mariela V. Bentosela, Col. 1612 (C.M.B.B.), designada en autos "Gordovil, José Antonio C/ Cooperativa de Trabajo San Cayetano Ltda. y Otro S/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. Etc.)", Expte. N° 41.495, subastará EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:20 HS. en Casanova N° 82 (C.M.B.B.), sin base, al contado y mejor postor, los derechos y acciones embargados a fs. 50/51 que correspondan al codemandado Alberto Stinziano, D.N.I. 5.500.915, en autos "Stinziano, Antonio S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 72.677, de trámite en el Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Ba. Bca. En acto del remate comprador deberá abonar, en dinero en efectivo, precio total, más 10% comisión, 1 % sellado boleto, y adic. Ley 7.014 (10% sobre comisión), debiendo constituir domicilio en radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2010. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.064 / feb. 17 v. feb. 18

HILDA B. GARCÍA PÉREZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. C.C. 8 de Morón, en autos "Mazer y Cnia. S/ Quiebra S/ Incidente de Realización de Bienes" (R) Exp. 53958, que la Mart. Hilda B. García Pérez Col 1766 CUIT 27-16315448-5 rematará en Av. Rivadavia 17927/ 31 Morón Prov. Bs. As. EL 28 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 9 HS, el inmueble sito en Av. Presidente Hipólito Yrigoyen S/ N° e/ Rep. O. del Uruguay e Ing. E. Boatti atrás Ortiz de Rosas de la ciudad y partido de Morón, Prov. Bs. As. Se trata de un edificio Industrial que consta de: Planta Baja y Primer Piso, con distintas salas y espacio de oficinas, con carpeta de cemento y techo de losa, con puertas y ventanas metálicas, construido sobre dos lotes. Nom. Catast.: Circ: I, Secc: D, Mza: 298, Par: 20 b, Superf. 835,22 mts2. Matrícula 131396, Dominio Inscripto F° 3954 del año 1973, y Circ: I, Secc: D, Mza: 298, Par: 22 a, Superf. 114,61 mts2. Matrícula 130634, Dominio Inscripto F° 4187 del año 1973. Fallida: Mazer y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera E Inmobiliaria, C.U.I.T N° 30-50246346-9, Desocupado fs. 627, Deudas Par: 20 b: Mun. Partida 25389, fs. 685/690 y 699 de 1995/2000 \$ 24.053,65; y de 2001/2006 \$21.173,37 C/ Apremio; 2007/2010 \$ 12.948,12 al 13/10/10, ARBA Partida 25389-2, fs. 651/659 \$ 136.180,80 al 13/9/10, Par: 22 a: Mun. Partida 204276,

fs. 693/699 de 1995/2000 \$ 9.937,35; y de 2001/2006 \$ 7.334,71 C/ Apremio; 2007/2010 \$ 4.487,28 al 13/10/10, ARBA Partida 204276-7, fs. 660/664 \$ 1.845,70 al 13/9/10. O.S.N. Referencial: 086.00, 18284.000, fs. 667/670 no registra deuda al 28/9/10. Ag. Ag. Cuenta de servicio N°: 1283106, fs.702/705 \$ 226.940,65 al 25/10/10. AYSA Cuenta de servicio N°: 1283106, fs. 633/634 \$ 2.607,01 al 31/5/2010, se encuentran unificadas las parcelas y la deuda informada es a partir de febrero de 2009; en fs. 679 Pavimento fue ejecutado hace mas de 35 años, no se registra antecedente alguno y Red de Gas realizada por empresa Premar se desconoce domicilio y representación, en caso de supuestas deudas deberán ser objeto de verificación. Base: u\$s 234.000, Venta al cdo. y mej. postor, Señá 10%, Com 5% más apor. 10% a cargo del comprador, Sello 1%, en efectivo en el remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprob. la subasta en el Banco Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales. Admitase ofertas bajo sobre, debiendo ser presentadas las mismas ante la Secretaría de este Juzgado, con la antelación mínima de dos (2) días antes de la subasta y a partir de la fecha de publicación de los edictos. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Visita 22 y 23 de Febrero de 11 a 13 hs. 0220-4832828 / 15-5156-0397.- Morón, 4 de Febrero del 2011. Marta Beatriz Hernández Taya, Secretaria

C.C. 1.470 / feb. 17 v. feb. 23

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2009. I. Por recibida la causa N° 741/5, seguida a ACOSTA ROBERTO CARLOS, procedentes del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, y sin perjuicio de la competencia, fórmese Incidente de Ejecución de Pena y dese entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría. II. Informe el actuario el estado actual de la causa citada en el acápite precedente. Señor Juez: Informo a V.S. que de la lectura del veredicto y sentencia glosado a fs. 139/147 vta. de los autos principales surge que con fecha 20 de octubre de 2005 los Sres. Jueces a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, dictaron Veredicto y Sentencia en causa N° 741/5 condenando a Pablo Alberto Acosta a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el empleo de Arma en Grado de Tentativa. Que de fs. 11/vta. del incidente de excarcelación que corre por cuerda a los autos principales se desprende que con fecha 20 de abril de 2005 se concedió la excarcelación al condenado Acosta, que según reza la resolución mencionada, hasta el momento de la soltura Acosta llevaba detenido tres años, nueve meses y quince días, por lo que dicho Tribunal dispone excarcelar al nombrado de conformidad con lo normado en el Art. 169 inc. 10 del CPP. Secretaría, 13 de noviembre de 2009. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2007. En atención a lo informado por el Sr. Actuario precedentemente y en virtud de que del estudio de los presentes obrados surge que la pena de tres años y seis meses de prisión, se encuentra totalmente cumplida por el condenado Acosta, ello en virtud del tiempo padecido en detención, no existiendo pena que amerite ejecución para intervenir el Suscripto en relación al nombrado, procédase a la devolución de las presentes copias certificadas al Juzgado de origen a sus efectos. Sirviendo la presente de atenta nota de envío. Gastón Nahuel Fernández, Secretario.

C.C. 1.141 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Juan Sebastián Galarreta, notifica al Sr. ALEJANDRO JACINTO GALLARDO, que en la causa N° 1472/1, caratulada "Ponce Jorge Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de diciembre de 2010. Atento a la imposibilidad de notificar a la víctima Alejandro Gallardo (fs. 104), ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto, a fin de hacerle saber al nombrado que se encuentra a su disposición la suma de

pesos cincuenta (\$ 50), que fuera depositado en concepto de reparación del daño ocasionado, haciéndole saber que en caso de no aceptar el ofrecimiento en el plazo de cinco días de la última publicación, se tendrá por no aceptado y quedará expedita la acción civil correspondiente (Art. 129 del CPP). Librese oficio. Fdo. Juan Sebastián Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Hernán M. Galarraga, Secretario.

C.C. 1.112 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ALCIDES IBÁÑEZ, en causa N° 18376/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 1989. Autos y Vistos: Que no aparece suficientemente justificada la responsabilidad criminal de Alcides Ibáñez en el delito de hurto automotor del que fue víctima Sergio Edgar Colombo en Lomas de Zamora el 12 de mayo de 1985, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 382 inciso 3° del Código de Procedimiento Penal, Sobreseer Provisoriamente a su respecto...Firmado: Luis Próspero Beltramo. Juez Correccional. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 25 de enero de 2.011. ... notifíquese a Alcides Ibáñez, mediante la publicación de edictos, la resolución de fs. 352, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 1.127 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a EDUARDO ANÍBAL COUGET, en causa N° 2240 (I.P.P. N° 122.437), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de septiembre de 2010... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a SERGIO RAÚL GALARZA, CRISTIAN GABRIEL SEGURA y EDUARDO ANÍBAL COUGET, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en concurso real con resistencia a la autoridad, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 55, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, 164 y 239 del Código Penal, y 321, 322 Y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de enero de 2011. Atento al tiempo transcurrido... notifíquese a Sergio Raúl Galarza, Cristian Gabriel Segura y a Eduardo Aníbal Couget, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 189, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 1.130 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO CISTERNA en la causa N° 713042 (Unidad Funcional de Instrucción N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Pablo Cisterna, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, 45, 62, inciso 2°, y 162 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.131 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HÉCTOR DAVID STRAUB en la causa N° 01-004105-10 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de diciembre

de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la inconstitucionalidad del Art. 14, segundo párrafo de la Ley N° 23.737 y, en consecuencia, Sobreseer a Héctor David Straub, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal que se le imputara (Arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y cccls. del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.132 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL FRANCISCO PÉREZ en la causa N° 33.181/4 (del registro del ex-Juzgado Criminal y Correccional N° 4) en trámite ante este Juzgado, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Sobreseer en forma total la presente causa en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa (Art. 45 y 172 del C.P y 384 inc.1° del C.P.P según Ley N° 3.589)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 1.113 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JAVIER DAMIÁN CHAINSKI en la causa N° 3921 (I.P.P. 215.816 - Unidad Funcional de Instrucción N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de enero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Javier Damián Chainski, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple tentado, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 1.133 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ DAMIÁN CAMINO en la causa N° 791623 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 17) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a José Damián Camino, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, 62, inciso 2°, y 94 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). ...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 1.134 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIELA DANIELA FERREYRA en la causa N° 01-002014-09 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Mariela Daniela Ferreyra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley N° 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.135 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios

son los siguientes: argentina, casado, hijo de Julio y de Rosalía Rodríguez, nacido en Ezeiza con fecha 7 de noviembre de 1968, DNI 20.556.636 y con último domicilio conocido en Charcas y Salaverry edificio 22 escalera b depto. 6 de San Fco. Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2452, caratulada Fernández, Néstor Fabián s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 3 UFI N° 23 Gestión N° 203/2010), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs.174 vta., cítese a Fernández Néstor Fabián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde" Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 1.138 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ANDRÉS ARIEL PÉREZ, en causa N° 00-000570-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, enero 18 de 2011. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo: Disponer de un Perímetro de exclusión de 200 metros con respecto de la vivienda y de la persona de Patricia Zurita, ubicada en la calle San Carlos N° 761 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, como asimismo de la persona de Caimi Jonathan Alexis, y/o Caimi Alan Nahuel, y/o Mauro Saavedra; por parte de Andrés Ariel Pérez (DNI 23.639.753). Art. 83, inciso 9° del C.P.P. y 237 bis del Código Procesal Civil... Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 27 de enero de 2011 en atención a lo informado a fs. 14, notifíquese a Andrés Ariel Pérez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 10/10 vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 1.128 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, en causa N° 43444/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de diciembre de 2010 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Miguel Ángel López, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito Usurpación de Propiedad, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 150 del Código Penal), y 321, 322 Y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 18 de enero de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 109/vta., notifíquese a Miguel Ángel López, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 104/vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 1.129 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica a JORGE GARCÍA en la causa N° 458.578 -registro interno N° 1730/5, seguida al nombrado por el delito de estafas, la resolución que a continuación, se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° de registro interno 630/5, seguida a Ariel Esteban Peralta en orden al delito de Robo doblemente agravado por escalamiento y por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa y robo simple en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad" en relación a la cuestión

suscitada entre las partes, con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; y considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 266/267, el Tribunal ha resuelto en fecha 12 de julio de 2007 prorrogar el presente proceso a prueba, respecto de Ariel Esteban Peralta, fijando su término en el plazo de dos (2) años e imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución, acápite II, reglas Primera y Segunda. Cabe aclarar que la resolución aludida precedentemente, resulta ser una prórroga de su anterior de fecha 04 de febrero de 2004 y la que había sido concedida por el plazo de un año. (ver fs. 141/142) .Luego, se corrió vista al titular de la Vindicta Pública respecto del instituto en aplicación, evacuando el mismo y quedando las presentes en estado de resolver. Así las cosas, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que los aquí firmantes se pronuncien en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del inculcado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Digesto Ritual y 76 bis y concs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Ariel Esteban Peralta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos denunciados como ocurridos el día 21 de febrero de 2001, el 05 de junio de 2004 y 06 de enero de 2005, calificados como constitutivos de los delitos de Robo doblemente agravado por escalamiento y por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa y robo simple en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad, de acuerdo a los Arts. 42, 167 inc. 2°, 167 inc. 4° en función del Art. 163 inc. 4°, 164, 183 y 239 y 150 del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II. Sobreseer a Ariel Esteban Peralta, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyos procesos se registraran por Secretaría del Tribunal como causa N° 630/5, 2175 Y 2613/5, conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese. Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Juez. Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria, 17 de enero de 2011.

C.C. 1.140 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS DANIEL MORALES MARINO (DNI 93.851.429, hijo de Liliana Haydee Morales y Pedro Marino, nacido el día 4 de noviembre de 1982), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 727651/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Lucas Daniel (C N° 727651/2) Morales Marino, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 727651 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Lucas Daniel (C N° 727651/2) Morales Marino en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 30 de diciembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 1.145 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO JAVIER RAMOS CAPDEVILA, titular del DNI N° 29.679.982, Argentino, soltero, empleado, nacido el día 23 de diciembre de 1982 en Lanús, hijo de Jorge Antonio Ramos y de Rita Urbana Capdevila, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 722352/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 41, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gustavo Javier Ramos Capdevila, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 722352/10 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gustavo Javier Ramos Capdevila en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) año y ocho (8) meses de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de diciembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 1.146 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PEDRO RENÉ RODRÍGUEZ en la causa N° 868715 (Unidad Funcional de Instrucción N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de enero de 2011. Autos, y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Pedro René Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3° y 62, inciso 2° del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.148 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ANTONIO GÓMEZ en la causa N° 00-030684-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 15) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... Y, Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Antonio Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de extorsión en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 1.149 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica a ARIEL MARTÍN DÍAZ en la causa N° 28/5, seguida al nombrado por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas. Cómputo: Que practico el presente determinando que Ariel Martín Díaz fue aprehendido

en la presente causa el día 7 de julio de 2000-fs. 1/2- permaneciendo en igual situación hasta el día 13 de julio de 2000 -fs. 5/6 del incidente de excarcelación y nuevamente aprehendido en fecha 23 de febrero de 2010 -fs. 297/298- y excarcelado en fecha 3 de marzo de 2010 -fs.2/4 del incidente de excarcelación; en causa N° 274.894 -registro interno N° 2324/5- fue aprehendido en fecha 9 de diciembre de 2001 -fs. ½ permaneciendo en igual situación hasta el 14 de diciembre de 2001 -fs. 3 del incidente de excarcelación- por lo cual sufrió en detención Veintiun días. Que el día 9 de marzo de 2010 el Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado a la pena de un año y dos meses de prisión de ejecución condicional y costas del proceso. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, la pena impuesta se tendrá por no pronunciada a los fines del artículo 27 de Código Penal el día 9 de marzo de 2014 y caducará a todos sus efectos el día 9 de marzo de 2024 de conformidad con lo normado por el Art. 51 inc. 1ro. del Código Penal. Secretaría Única, 19 de agosto de 2010. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de (\$ 93,20) noventa y tres pesos con veinte centavos -Art. 40 texto Ley N° 12.576. Secretaría Única, 19 de agosto de 2010. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Para resolver el cómputo de vencimiento de pena practicado por la Actuaría precedentemente, respecto del condenado Martín Ariel Díaz, y; Considerando: Que habiendo realizado la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Martín Ariel Díaz, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo. Arts. 24 y 25 del Código Civil, 24 y 77 del Código Penal. Por ello: Este Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Aprobar el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Martín Ariel Díaz, practicado por la Actuaría. (Arts. 24 y 25 del Código Civil y 24 y 77 del Código Penal)... Fdo. Dres. María del Carmen Mora, Guillermo F. Puime y Pedro D. R. Pianta, Jueces. Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria. Secretaria, 30 de diciembre de 2010.

C.C. 1.150 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2967, caratulada Caschetto, Fabio s/ Infracción Art. 2 Decreto 12/05 (Causa N° 9954), notifica a FABIO CASCHETTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Juan y de Juana Satangelo, nacido con fecha 11 de junio de 1969, DNI N° 20.329.378 y con último domicilio conocido en calle Dardo Rocha N° 738 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 09 de mayo 2006. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Art. 32, 33 y 34 del Dec. Ley N° 8031/73). Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello". Secretaria, 1 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.151 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2607, caratulada Pérez, David Horacio s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Causa N°8888), notifica a DAVID HORACIO PÉREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Agustín Justo Pérez y de Teresita Ester Pérez, nacido en con fecha 2 de enero de 1982, DNI N° 29.124.345 Y con último domicilio conocido en calle Paso de la Patria N° 1570 de la Localidad de Piñeyro Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2607 (Expediente 8888) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia Sobreseer en forma total y definitiva a Pérez, David Horacio, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 1 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.152 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2927, caratulada Cortopasi, Brian s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (Expte 12.246), notifica a BRIAN CORTOPASI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Rubén Oscar Cortopasi y de Liliana Elizabeth Lima, nacido en Avellaneda con fecha 9 de enero de 1990, Indocumentado y con último domicilio conocido en calle Los Naranjos N° 165 de Quilmes de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar La extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2927 (Expediente 12.246) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia Sobreseer en forma total y definitiva a Cortopasi, Brian, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. III. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 21 de diciembre de 2010. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.153 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2966, caratulada Páez, Paolo Raúl s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Causa N° 11.407), notifica a PAOLO RAÚL PÁEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Raúl Páez, nacido en Capital Federal con fecha 01 de enero de 1978, DNI 26.732.539 y con último domicilio conocido en Manzana 2 Casa 41 Barrio Anglo, Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2007. Autos y Vistos; y Considerando Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los Arts. 3 y 122 apartado 1 inc. D del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP. 2) Remitir la presente a la comisaría de Avellaneda 3ra., a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese." Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz de letrado de Avellaneda ante mí: Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.154 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JOSÉ LUIS QUIROGA, titular del DNI N° 40.857.717, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 40662/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de enero de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a José Luis Quiroga DNI N° 40.857.717 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 6 de enero de 2011. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.155 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2976, caratulada Souza Camargo, Claudio Andrés s/ Infracción Artículo 74 inc "A" Ley N° 8031 (Expte. 10.727), notifica CLAUDIO ANDRÉS SOUZA CAMARGO, cuyos datos filiatorio son los siguientes: uruguayo, soltero, empleado, titular del DNI 93.017.187, y con último domicilio conocido en Alem N° 1163 de Dock Sud, Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2006: ... Resuelvo: I. Absolver Libremente a Claudio A. Souza Camargo, por infracción al Art. 74 inciso "A" de la Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. II. Remitir la presente

a la Comisaría de Avellaneda 3°, a fin de que notifique al causante de la resolución recaída en autos III. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa IV. Comuníquese al Registro de Contraventores Cumplido, archívese. Regístrese. Notifíquese: Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello". Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 1.157 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CARLOS SAMUEL AGUIRREZ, titular del DNI N° 29.006.421, en la Causa N° 2576, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de Armas Conc. real c/ Daño, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Cuestiones: Primera ... Resuelvo: I Sobreseer totalmente a Juan Carlos Aguirrez, de las demás circunstancias personales obrante en autos y Carlos Samuel Aguirrez, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de Armas Concurso Real con Daño, hecho ocurrido el día 26/04/03, en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Tozzi Néstor Hugo y García Silvia Beatriz. II)... Fdo.: Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional." Secretaria, 10 de enero de 2011. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.156 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 707.491, caratulada Butti, Diego Carlos s/ Resistencia a la Autoridad (Juz. Gtías N° 7 UFI N° 6 IPP N° 707.491), Notifica a DIEGO CARLOS BUTTI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Beatriz Dora Falcón, nacido en Capital Federal con fecha 14 de julio de 1971, DNI 21.732.587 y con último domicilio conocido en calle Vieytes N° 1411 de Banfield de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos:...y Considerando:.. Resuelve: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1409 (I.P.P. N° 707.491), instruida en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, respecto del hecho ocurrido el día 9 de septiembre de 2006 en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora en perjuicio de la administración pública. II. Sobreseer en forma total y definitiva a Butti Diego Carlos con los alcances previstos por los Arts. 322, 323, inc. 1° y 341 del Rito; y 62 inc. 2°, 67 acápite b) y 239 del Código Penal. Notifíquese. Regístrese. Firme que sea, líbrense las comunicaciones de rigor. Fecho, archívese." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaria, 23 de diciembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.137 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra del Sr. GABRIEL OSVALDO DE PAOLA, DNI N° 23.906.950, con domicilio en calle Martín Rodríguez N° 1008 de Adrogué, autos: "De Paola, Gabriel Osvaldo s/ Quiebra (expte. 78465)", síndico designado Cdor. Carlos Alberto Cecarelli con domicilio constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Colegio de Abogados, Sala de Profesionales Casillero 1175 de Banfield, Lomas de Zamora. La fecha de presentación en concurso fue 27-12-02, decreto quiebra 25.04.2006, plazo verificación de créditos vence el 21-03-2011, informes de los Art. 35 el 10-05-2011 y Art. 39 el 21-06-2011. La sindicatura recibirá las solicitudes de verificación en la calle Gabriela Mistral N° 1389 de Banfield (4262-1289/3799). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2010. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.114 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento

Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra del Sr. DOMINGO OSVALDO DE PAOLA, DNI N° 5.182.704, con domicilio en calle Martín Rodríguez N° 1008 de Adrogué, autos: "De Paola, Gabriel Osvaldo s/ Quiebra (exte. 78466)", síndico designado Cdor. Carlos Alberto Cecarelli con domicilio constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Colegio de Abogados, Sala de Profesionales Casillero 1175 de Banfield, Lomas de Zamora. La fecha de presentación en concurso fue 27.12.02, decreto quiebra 25-04-2006, plazo verificación de créditos vence el 21.03.2011, informes de los Art. 35 el 10-05-2011 y Art. 39 el 21-06-2011. La sindicatura recibirá las solicitudes de verificación en la calle Gabriela Mistral N° 1389 de Banfield (4262-1289/3799). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2010. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.115 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra del Sr. SERGIO ANDRÉS DE PAOLA, DNI N° 11.997.696, con domicilio en calle Gral. Paz N° 313 de Adrogué, autos: "De Paola, Sergio Andrés s/ Quiebra (expte. 78464)", síndico designado Cdor. Carlos Alberto Cecarelli con domicilio constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Colegio de Abogados, sala de Profesionales Casillero 1175 de Banfield, Lomas de Zamora. La fecha de presentación en concurso fue 27-12-02, decreto quiebra 25.04.2006, plazo verificación de créditos vence el 21-03-2011, informes de los Art. 35 el 10-05-2011 y Art. 39 el 21-06-2011. La sindicatura recibirá las solicitudes de verificación en la calle Gabriela Mistral N° 1389 de Banfield (4262-1289/3799). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2010. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.116 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra del Sr. ANDRÉS LORENZO DE PAOLA, DNI N° 4.248.250, con domicilio en calle Gral. Paz N° 345 de Adrogué, autos: "De Paola, Andrés Lorenzo s/ Quiebra (exte. 78467)", síndico designado Cdor. Carlos Alberto Cecarelli con domicilio constituido en Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Colegio de Abogados, Sala de Profesionales Casillero 1175 de Banfield, Lomas de Zamora. La fecha de presentación en concurso fue 27-12-02, decreto quiebra 25.04.2006, plazo verificación de créditos vence el 21-03-2011, informes de los Art. 35 el 10-05-2011 y Art. 39 el 21-06-2011. La sindicatura recibirá las solicitudes de verificación en la calle Gabriela Mistral N° 1389 de Banfield (4262-1289/3799). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2010. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.117 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campané, del Departamento Judicial de Azul, en autos "Fuentes Marcelo Ariel s/ Pequeño concurso Preventivo hoy su Quiebra" expte. N° 34929 hace saber que se ha decretado la quiebra de MARCELO ARIEL FUENTES DNI N° 16.017.649, con domicilio real en la calle Junca N° 74 de Tandil, Prov. de Buenos Aires y con domicilio procesal constituido en calle 11 de Septiembre N° 632 de Tandil, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Pablo Esteban Puppino en el domicilio legal constituido en Pellegrini N° 1265 de Tandil, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 17 a 18 hs. Hasta el día 11 de marzo de 2011, (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo la Sindicatura debe presentar su Informe Individual el día 29 de abril de 2011 y se ha fijado la fecha del 13 de junio de 2011 para la presentación del Informe General (art. 200 Ley 24.522) La fallida y terceros que tuvieren bienes de ésta deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Tandil, 30 de diciembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

C.C. 1.124 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda; Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a LIZ MAGALÍ NOYA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013680-10, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la Vía Pública", por resolución que a continuación se transcribe: "... En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 27 días del mes de diciembre del año 2010, V.S. Resolvió: I) Citar a Liz Magalí Noya por intermedio de edictos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Regístrese y notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 27 de diciembre de 2010. Paula L. Pellegrino. Secretaria.

C.C. 1.144 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda; Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a VÍCTOR HUGO RAMOS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013673-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de diciembre de 2010. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: Citar a Víctor Hugo Ramos por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por el mismo término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 28 de diciembre de 2010. Silvina García Franqueira. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.143 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda; Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a ROSA DOLORES OGA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013482-10, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de diciembre de 2010. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: Citar a Rosa Dolores Oga por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por el mismo término en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 28 de diciembre de 2010. Silvina García Franqueira. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.142 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a D'ACUNTO CÉSAR ABRAHAM, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, remisero, nacido el día 26/12/1980 en la Provincia de Buenos Aires, DNI 29.116.528, sin apodos, instruido, hijo de Rodolfo Daniel y de Rita Dominga Cisneros, último domicilio conocido en calle Lomas de Zamora N° 1799 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 866.542, registro interno N° 00612, caratulada "D'Acunto César Abraham s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 142/143, 149 y 154 cítese al procesado César Abraham D'Acunto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que

se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla. Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.139 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RENÉE ALBERTO DÍAZ, cuyos datos filiatorios son de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Julio Marcelo y de Leonarda Avellaneda, nacido en la provincia de Santiago del Estero, con fecha 11 de septiembre de 1971, y con último domicilio conocido en Loreto 2021 Bruzaco, DNI N° 22.190.826, para que por el plazo término de cinco (5) días notifique a Renee Alberto Díaz, en la causa N° 560.414, caratulada "Díaz, René Alberto; Ifran, Alberto Julián c/ Meza, José Luis s/ Viol. de Dom. Coacciones Agrava. Port. Arma de Uso Civil (Juz. Gtias. N° 7 IPP N° 560.414 UFI N° 3), la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 560.414 seguida a Rene Alberto Díaz y otro, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Julio Marcelo y de Leonarda Avellaneda, nacido en la provincia de Santiago del Estero, con fecha 11 de septiembre de 1971, domiciliado en la calle Juncal N° 3939 de Monte Chingolo de la localidad y partido de Lanús, DNI N° 22.190.826, quien se encuentra identificado en el registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U 1863528 en orden a los delitos de "Violación de Domicilio. Coacciones Agravadas. Portación de Arma de Uso Civil" hecho supuestamente ocurrido el día 5 de diciembre de 2004, en perjuicio de José Luis Meza. II) Sobreser en forma total y definitiva a Rene Alberto Díaz, de las circunstancias personales obrantes en autos por los delitos mencionados precedentemente y que supuestamente ocurrieron en la fecha y lugar señalados "Ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini. Juez en lo Correccional. Ante mi Secretaría Actuante. Secretaria, 23 de diciembre de 2010. María Carola Origone. Auxiliar Letrado.

C.C.1.136 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica a MATÍAS EZEQUIEL PEREYRA PENONI (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2230/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 6 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I.- Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Matías Ezequiel Pereyra Penoni, en causa N° 2230/1, en orden al delito de Robo Tentado, denunciado como ocurrido el día 27/02/04 en Avellaneda (Avellaneda) en perjuicio de Cuaretta, Elizabeth. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreser a Matías Ezequiel Pereyra Penoni, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2230/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPr). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 1° de febrero de 2011. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 112/4 a Matías Ezequiel Pereyra Penoni de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina

de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Guillermo A. Rolón. Juez". Secretaría, 1° de febrero de 2011. Juan Miguel Etchepare. Auxiliar Letrado.

C.C. 1.147 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 559/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001148-07; U.F.I. N° 1, Deptal.), caratulada: "Sosa, Héctor Abel Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Abuso de Arma en Concurso Real en Ayacucho", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a la víctima de autos Sr. JOSÉ LUIS ULYEMAS, cuyo último domicilio conocido era en calle Pasteur N° 313 de la localidad de Ayacucho, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Asimismo, surgiendo que los elementos incautados por la instrucción pertenecientes al Sr. José Luis Ulyemas denunciante; consistentes en: un calzoncillo tipo slip, de color verde claro con cintura de color negra, con marca Primus, el cual posee manchas rojizas simil sangre sobre el sector izquierdo, detonándose un agujero sobre la parte media de la mancha, un buzo de jogsins de color azul con líneas en las mangas color gris, un pantalón de tipo bombacha de campo, de color marrón marca Ombú, el cual posee manchas rojizas simil sangre en la parte izquierda sobre la cintura, observándose un agujero en la parte media de la mancha que este pantalón posee en uno de sus bolsillos; tres llaves color plateadas de tipo candados, una moneda de un peso argentino, cuatro monedas de veinticinco centavos y dos de diez centavos, una remera mangas cortas color verde con inscripciones Outsider, y un par de zapatillas color azul y gris, acordonadas, marca Vans: podrían encontrarse en la oficina de efectos judiciales y/o en la Comisaría de Ayacucho cfr. acta de secuestro de fojas 04/05. y de fs. 64: de la I.P.P. N° 03-00-001148-07; líbrese Oficio al Fiscalía General Departamental a fin de que a través suyo, o por intermedio de la Oficina de Efectos dependiente de la Fiscalía Departamental, o de la UFIJ interviniente; se proceda a su devolución en debida forma al mencionado, en los términos del artículo 523 del Código Procesal Penal; adjuntando al mismo fotocopias certificadas del acta de secuestro de fojas 04/05; de la I.P.P. 03-00-001148-07; del presente. (Arts. 523 y concs. del C.P.P. y arts. 9 y concs. Ac. 3062 de la S.C.J.B.A.). Póngase en conocimiento del denunciante Sr. Ulyemas lo aquí dispuesto; librándose el oficio de rigor a la Cría. de Ayacucho. Previo a dar cumplimiento con el libramiento de los oficios ordenados respecto a los efectos; notifíquese al Sr. Fiscal de la U.F.I. y J. N° 3 Deptal. "Fdo Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 1° de febrero de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la víctima de autos Sr. José Luis Ulyemas, de provenientes de la Comisaría de Rauchy no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 103/104.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal." Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 1° de febrero de 2011.

C.C. 1.158 / feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ALEJANDRO MARIO BANFI, Argentino, mayor de edad, casado, instruido, último domicilio conocido en calle Gral. Savio N° 962, de la localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de agosto de 2010. Autos: Y Vistos Considerando: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 6-18916 seguida a Alejandro Mario Banfi, de las demás circunstancias obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y Privación Ilegal de la Libertad en los términos de los arts. 166 inc. 2° y 141 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 1° del C.P.P. II. Déjese sin efecto la captura

ordenada a fs. 37 del nombrado, certificada oportunamente a fs. 245. A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de La Plata. III. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.164 / feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 de San Isidro, en causa N° 3.716, 421/00 del registro interno del Tribunal, seguida a Garrido José Ramón en orden al delito de Homicidio en Grado de Tentativa, a fin de solicitarle se proceda a la publicación mediante edicto, del decreto que a continuación se transcribe: "San Isidro, 1 de febrero de 2011. Por recibido el presente recurso, atento a lo manifestado a fs. 154, corresponderá cumplir con la manda del art. 129 del Rito, notificándose por edicto a GARRIDO JOSÉ RAMÓN, imputado en el marco de la causa N° 421/00 del Registro interno del Tribunal en lo Criminal N° 1 Dptal., que deberá comparecer ante la sede citada, dentro de los cinco días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a tenor de los arts. 303, 304, 305 y cctes. del Código Procesal Provincial." Dra. María Elena Márquez, Juez. Ante mí: Carlos Fiorentino, Auxiliar Letrado. María Eugenia Terpin, Secretaria.

C.C. 1.268 / feb. 15 v. feb. 21

POR 3 DÍAS – E Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano IRALA, ALEXIS AARON para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-00-005051-10 carpeta N° 144 del registro de este Juzgado, caratulada "Irala, Alexis Aarón y otro s/ Dano". Pilar, 1 de febrero de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeir Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 1.271 / feb. 15 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, sito en calle Alvear N° 465, 2° piso de Quilmes, hace saber que en los autos caratulados "Clínica Privada Florencio Varela S.A. s/ Concurso Preventivo (grande)" Expediente N° 28033, con fecha 2 de febrero de 2011 se ha dispuesto la apertura de un registro en el expediente en los términos del art. 48 inc. 1° de la LCQ para que en el plazo de cinco (5) días se inscriben los acreedores y terceros interesados en la adquisición de acciones de la concursada CLÍNICA PRIVADA FLORENCIO VARELA S.A. registrada en la Dirección Provincia de las Personas Jurídicas en la matrícula N° 19741 de fecha 6 de noviembre de 1985 de Sociedad Comerciales y Transformación en S.A. Legajo 3/23868 de fecha 18 de agosto de 1989, con domicilio en Av. San Martín N° 1350 de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. Quilmes, 2 de febrero de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 1.317 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial Secretaría Única de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Inda Jorge Alberto s/ Quiebra (pequeña)", con fecha 29 de octubre de 2010 se decretó la quiebra de JORGE ALBERTO INDA, DNI 8.614.985, con domicilio real en Av. Independencia N° 1717, Piso 5to. Depto. 5 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 14 de abril de 2011 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico, CPN Liliana Beatriz Belga, en su domicilio de la calle Marcos Sastre N° 1737 de Mar del Plata, el pedido de verificación de sus créditos. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 27 de mayo de 2011 para la presentación del Informe Individual de créditos y el día 8 de julio 2011 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2010. Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez Civil y Comercial. Dr. Eduardo Anibal Longhi, Secretario.

C.C. 1.415 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a MIGUEL ÁNGEL PEREYRA que en la causa N° 2-72 seguida al nombrado por Inf. Art. 85 Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 2 de diciembre de 2005. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Miguel Ángel Pereyra por Inf. Ley N° 8031/73, Art. 85. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2011. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado. C.C. 1.330 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LÓPEZ JUAN MARCELO, sin apodos, soltero, instruido, argentino, nacido el día 07 de agosto de 1975 en Capital Federal, hijo de Ramón Alberto López y de Alba Manuela Zalazar, empleado, DNI 24.664.392, con último domicilio en calle Maipú N° 4600 de Las Catonas de Moreno (b), para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de noviembre de 2009... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencia Sobreseer a Juan Marcelo López por el delito de Resistencia a la Autoridad... Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional; Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario". C.C. 1.331 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEONCIO VELÁZQUEZ, argentino, sin apodos, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 28 de noviembre de 1962 en Concordia Prov. de Entre Ríos, hijo de Orlando Benito y de Ercilla Cardozo, DNI 14.998.800, último domicilio en calle 16 entre 53 y 55 de Mercedes, para se notifique la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 25 de noviembre de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Leoncio Velázquez por infractor al artículo 43 inc. "f" de la Ley N° 8031/73. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Federico Omar Villa, Secretario. C.C. 1.332 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1724/08-3193, caratulada: "Quiroga, Felipe Gabriel y Aguirre, Javier s/ Hurto Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 242.206, UFI 4, notifica por este medio a FELIPE GABRIEL QUIROGA y a JAVIER AGUIRRE, la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" y 162 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Felipe Gabriel Quiroga y a Javier Aguirre, relacionado al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 01 de febrero de 2011. C.C. 1.333 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1467/08-3148, caratulada: "Ibarra, Julio Mario s/ Amenazas Reiteradas (dos hechos) en Moreno (B)", IPP N° 256.462 UFI 5, notifica por este medio a JULIO MARIO IBARRA, la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 149 bis del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Julio Mario Ibarra, relacionado al delito de Amenazas Reiteradas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el

proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 01 de febrero de 2011. C.C. 1.334 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en Causa N° 378/06-2115 caratulada: "Olivare, Ariel Maximiliano y otro s/ Hurto Simple en Marcos Paz (B)", notifica por este medio a OLIVARE, ARIEL MAXIMILIANO, la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 4° párrafo inc. a) y 162 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Maximiliano Ariel Olivare, en relación al delito de Hurto Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta; archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 30 de diciembre de 2010. C.C. 1.335 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HUGO ALBERTO ROMANO que en la causa N° 2508/01-407 seguida al nombrado por Lesiones Culposas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 12 de octubre de 2010 Atento al estado de autos, desvincúlese de la presente causa la bicicleta y el automotor que fueran incautados oportunamente, quedando desvinculados los depositarios judiciales de tal carácter. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 30 de diciembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 1.336 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a ORLANDO DANIEL PAZ, DNI 20.405.191, que en la causa N° 1276/08-3143, caratulada "Paz Orlando Daniel s/ Tenencia de Estupefacientes", se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la prescripción de las penas de prisión y de multa impuestas al encausado en el pronunciamiento obrante a fs. 1/7 de este legajo (Arts. 5, 65 inc. 3°, 66 y 67 del CP). II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la paralización de la causa dispuestas a fs. 58 de este legajo. III) Eximir al encausado del pago de la reposición de sellado (Art. 532 del CPP). Notifíquese, y hágase saber al encausado en la forma prevista en el Art. 129 del CPP; cumplido, vuelva a despacho". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de diciembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 1.337 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JUAN ANDRÉS BARREIRO, DNI 31.759.104, que en la causa N° 589/10-3615, caratulada "Barreiro Juan Andrés s/ Robo", se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 6 de enero de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el informe que antecede, agréguese, y sin perjuicio de su contenido, atento a la fecha en que fue recibido en esta sede, estése al cómputo de pena efectuado a fs. 60/vta. y a lo dispuesto en el Art. 16 del Código Penal. Atento a lo resuelto precedentemente, careciendo en este caso de virtualidad la notificación al imputado del cómputo de pena, dispónese la notificación de la presente en la forma prevista en el Art. 129 del CPP. Por otra parte, no obstante lo resuelto en la sentencia, habiendo variado la situación procesal del imputado desde el dictado de la misma, y surgiendo de fs. 24/vta. de la IPP que el mismo residía en una "casilla", que trabajaba como albañil y percibía la suma de cuarenta pesos por día (\$ 40), teniendo en cuenta el dispendio jurisdiccional y económico que ocasionaría la formación de legajo de ejecución al sólo efecto de liquidar las costas del

proceso cuando el encausado no pudo ser habido, corresponde eximir lo del pago de la reposición de sellado, de conformidad con lo previsto en el Art. 532 del Código ritual. Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 6 de enero de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 1.338 / feb. 16 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VIOLETA CALAFATE GHERZI, para que lo acrediten en el término de treinta días. La Plata, 2 de febrero de 2011. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Auxiliar Letrado. C.C. 1.339 / feb. 16 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Calvete Hilda Alicia y otros c/ Miño Adela Verónica s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 57834, notifica por este medio a ADELA VERÓNICA MIÑO, para que dentro del plazo de diez días, conteste el traslado de la demanda conferido en autos, conforme Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2010. Claudia Verna, Secretaria. C.C. 1.474 / feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Moya Miriam Isabel c/ Di Buo Italo Marcelo y otros s/ Fondo de desempleo", Expte. N° 22104, cita y emplaza por este medio a JOSÉ MAURICIO MONSALVE SILVA, para que dentro del plazo de diez días comparezca el nombrado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2010. Elvira Germano, Secretaria. C.C. 1.473 / feb. 17 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1187, seguida a Sebastián Córdoba, por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a FERNANDO SEBASTIÁN CÓRDOBA, sin apodos, argentino, soltero, estudiante, nacido el día 21 de mayo de 1.988 en el partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Juan Carlos y de Marcela Beatriz Pérez, con último domicilio conocido en la calle Poeta Rizzo N° 2493 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 34.576.814, por el término de cinco días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en la que me dirijo: "Morón, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa correccional N° 1187 seguida a Fernando Sebastián Córdoba, por el delito previsto y reprimido por el Artículo 14 según párrafo de la Ley N° 23.737, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón (Arts. 62 inc. 2do. del CP) II. Sobreseer en estas actuaciones a Fernando Sebastián Córdoba, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del CPPBA. III. Déjese sin efecto la rebeldía del causante dispuesta a fs. 129/30, como así también la consecuente averiguación de paradero, que sobre aquel recaía, librándose las correspondientes comunicaciones a los organismos oficiales pertinentes. IV. Notifíquese a las partes, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al imputado Córdoba por encontrarse rebelde al día de la fecha. V... Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:.. Resuelvo: I... II... III... IV. Notifíquese a

las partes, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al imputado Córdoba por encontrarse rebelde al día de la fecha..." Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de febrero de 2011. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 1.460 / feb. 17 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Alejandro De Cillis, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 7°, del partido de San Isidro, en los autos caratulados Guzmán Oscar Lui c/ Transporte Automotor Savio S.R.L. y otros s/ Despido (Expte. N° 38.329), notifica a la empresa TRANSPORTE GONZALÍA S.R.L., TRANSPORTE AUTOMOTOR SAVIO S.R.L. y a los Sres. OSCAR ALBERTO GONZALÍA, HUGO ADRIÁN CABRAL y GISELA VANESA GONZALÍA la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios recaída en estos autos mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 20 de Octubre de 2009: Por Ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Oscar Luis Guzmán contra Transporte Automotor Savio S.R.L. y Hugo Adrián Cabral por la suma total de \$ 38.128, en concepto de salarios, SAC, vacaciones, indemnización por antigüedad, por omisión del preaviso y las previstas en los Arts. 2 Ley N° 25.323, 8 y 15 Ley N° 24.013, 45 Ley N° 25.345 y 16 Ley N° 25.561. Al monto total se aplicarán los intereses que se calcularán según el promedio mensual de la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de préstamos desde el 8 de mayo de 2007 hasta el efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) Imponer las costas del juicio a los demandados vencidos, a cuyo efecto estimo en el 20% del monto final los honorarios del Dr. Narváez y 2% los del contador Facciuto, ya que no practicó dictamen. (Arts. 19, 63 Ley N° 11.653; 68 C.P.C.C., 21; 28 y conc. Ley N° 8.904; Art. 12 Ley N° 6.716, 193 Ley N° 10.620, Art. 175 y 207 Ley N° 13.750 Art. 27 y 33 Ley N° 12.724 y Dec. 6732/87) 3°) Rechazar la demanda entablada contra Transporte Gonzalía S.R.L., Oscar Alberto Gonzalía, Gisela Vanesa Gonzalía y Valeria Soledad Gonzalía, con costas a la actora a cuyo efecto regulo en \$ 3360 los honorarios del Dr. Narváez y \$ 4200 los del Dr. Stillo, con mas los porcentajes de Ley. (Arts. 19, 63 Ley N° 11.653; 21; 23 y conc. Ley N° 8.904; Art. 12 Ley N° 6.716 y 10.620) Asimismo deberá adicionarse al monto regulado el 21% a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Vicepresidente. Dra. Irma Edith Carnero. Vocal." "San Isidro, 20 de Octubre de 2009: Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley N° 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada: Capital: \$ 38.128. Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 8/5/07 a 20/10/09 coef. 0.6341294: \$ 24.178,08. Total Capital e Intereses: \$ 62.306,08. Tasa de Justicia: \$ 1.370,73., 10% (Art. 38 inc. a) de la Ley N° 12.576: \$ 137,07.: \$ 1.507,80. Total: \$ 63.813,88. S.E.U.O. Importa la presente liquidación la suma de pesos sesenta y tres mil ochocientos trece con ochenta y ocho centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. Firmado: Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Auxiliar Letrado." "San Isidro, 20 de octubre de 2009: ... Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 2 de la sentencia respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes: Total Capital e Intereses: \$ 62.306,08. Dr. Jorge Alberto Narváez, 20%: \$ 12.461,22. Aportes, 10%: \$ 1.246,12. Total: \$ 13.707,34. Perito Contador Facciuto, 2 %: \$ 1.246,12. Aportes, 10%: \$ 124,61. Total: \$ 1.370,73. Hágese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. Firmado: Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Auxiliar Letrado." "San Isidro, 27 de diciembre de 2010: Por devueltos, tiénese presente lo informado y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el superior, déjase sin efecto lo dispuesto a fs. 272 punto 1 y notifi-

quese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios a los accionados Oscar Alberto Gonzalía, Hugo Adrián Cabral, Gisela Vanesa Gonzalía, Transporte Gonzalía S.R.L. y Transporte Automotor Savio S.R.L. por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El diario de Escobar" por dos días. Los referidos autos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte de quien resulte condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley N° 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C. y 63 Ley N° 11.653) Firmado: Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Presidente." San Isidro, 3 de febrero de 2011. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.457 / feb. 17 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Roberto Carlos Damián s/ Port. Ileg. de Arma de Fuego de Uso Civil en Conc. Real Encubr.", Expte. N° 636/2010, notifica por este medio a CARLOS DAMIÁN ROBERTO, indocumentado, la resolución que dice: "Pergamino, 2 de febrero de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Damián Roberto, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 2 de febrero de 2011. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 1.461 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 001037-10, IPP N° 003411-10 autos caratulados "Batista Mariana Gabriela s/ Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, a la menor BATISTA MARIANA GABRIELA, DNI 37.865.829, nacida el día 22 de octubre de 1.993, hija de Ricardo Suarez, con último domicilio conocido en la Avenida 3 y Paseo 117 de la localidad de Villa Gesell, como así también a persona mayor responsable de la joven. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001440-10, a notificar: "Dolores, 22 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Batista Mariana Gabriela nacida el día 22 de octubre de 1993, Argentina, con DNI N° 37.865.829, con domicilio en Calle Avenida 3 y Paseo 117 de la localidad de Villa Gesell, Hija de Ricardo Suarez, No Punible por el hecho, Sobreseyéndola definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la Autoridad en la presente causa N° 01037-10, Caratulada "Batista, Mariana Gabriela s/ Resistencia a la Autoridad", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2011. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 001037-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 001440-10 de fecha 22 de septiembre de 2010, a la joven Batista, Mariana Gabriela, y persona mayor responsable ordénese la notificación a la menor Batista, Mariana Gabriela con DNI N° 37.865.829 y a persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el

Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 8 de febrero de 2011.

C.C. 1.463 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00059-09, caratulada "Pires Rita Ezequiel s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad de Dolores, Prov. de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, la notificación del sobreseimiento resuelto oportunamente al joven: PIRES RITA EZEQUIEL y Persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido es el de la Calle Ambrosetti N° 551 de Pilar, Prov. de Buenos Aires. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Dolores, 17 de marzo de 2010. Visto el informe elevado por Comisaría 5° de Pilar que obra a fs. 9, y atento al tiempo transcurrido sin haber podido notificar al joven Pires Rita Ezequiel, del sobreseimiento dictado en fecha 9 de febrero de 2009, dispóngase su notificación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Dolores, de febrero de 2011. Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose recibido las constancias de notificación solicitadas por edicto, mediante oficio Judicial librado con fecha 17 de Marzo de 2010. Librese nuevo oficio en calidad de reiteratorio en el marco de la presente Causa N° 00059-09 "Pires Rita, Ezequiel s/ Daños" a los mismos fines y efectos que el anterior." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. La resolución que se ordena notificar en su parte pertinente dice: "Dolores, 9 de febrero 2009, Autos y Vistos... y Considerandos Resuelvo: 1°) Declarar al menor Pires Rita, Ezequiel, nacido el 11 de marzo de 1992, en Capital Federal, con Documento N° 36.785.981, hijo de Valeria Critelli y de Fabricio José Pires Rita con domicilio en calle Aviador Pluschow N° 366 de Ciudad Jardín del Palomar, (domicilio del progenitor) y/o calle Ambrosetti N° 551 de Pilar Prov. de Buenos Aires, (domicilio materno) No Punible Sobreseyéndolo definitivamente en la presente causa N° 00059-09, Caratulada "Pires Rita, Ezequiel s/ Daños en Pina mar", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al señor agente fiscal y defensor. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Deptal. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 8 de febrero de 2011.

C.C. 1.464 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 00671-10 autos caratulados "Ramírez, Michelle Sacha S/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, según lo normado en el Art. 129 del C.P.P., a fin de notificar al joven: RAMÍREZ, MICHELLE SACHA, nacido el 3 de marzo de 1994, en San Clemente, hijo de Alicia Elizabeth Antunes, y de Juan Carlos Ramírez, Documento N° 40.139.134, con domicilio en Calle 58 y 17 de Las Toninas y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido era Calle 58 y 17 de Las Toninas del Partido de La Costa, Prov. de Bs. As, la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: "Dolores, 12 enero de 2010. Autos y Vistos... Considerandos... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Ramírez, Michelle Sacha, nacido el 3 de marzo

de 1994, en San Clemente, hijo de Alicia Elizabeth Antunes, y de Juan Carlos Ramírez, Documento N° 40.139.134, con domicilio en Calle 58 y 17 de Las Toninas, No Punible, por hecho y edad, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00671-10, Caratulada Ramírez, Michelle Sacha s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de su progenitor y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3 de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 41506, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Ramírez, Michelle Sacha. 4°) Ordenar, amplio informe Socio-Ambiental, en el domicilio del menor Ramírez, Michelle Sacha y su grupo familiar, (Art. 63 de Ley N° 13.634), debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. Notifíquese al menor, sus representantes legales o en su defecto al asesor de menores. Al señor agente fiscal y defensor. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite." Firmado: María Fernanda Hachmann, Juez. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 1.465 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00271-09, I.P.P. 03-005115-09, autos caratulados "Mounet Jonathan José s/ Resistencia a la Autoridad y Daño en Castelli", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven MOUNET, JONATHAN JOSÉ cuyo último domicilio conocido era Calle Taillade N° 646 de Castelli Prov. de Bs. As., la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: "Dolores, junio 25 de 2009... Autos y Vistos... Considerandos... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Mounet, Jonathan José, nacido el 6 de agosto de 1992, en Castelli, con Documento N° 37.380.528, hijo de Clara Isabel Vivardo y de José Luis Mounet con domicilio en Taillade N° 646 de Castelli, No Punible sobreseyéndolo definitivamente en la presente causa N° 00271-09, caratulada "Mounet, Jonathan José s/ Resistencia a la Autoridad/ Daño en Castelli", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable, regístrese, fecho, archívese la causa sin más trámite." Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, de febrero de 2011. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 1.466 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 00387-09 autos caratulados "Martínez Rodríguez, Lucas Damián y Pérez López, Cristian Luciano s/ Robo en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, según

lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, LUCAS DAMIÁN y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido era Calle Paseo 11 y Avda. 23 de Villa Gesell, de la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: Resolución N° 000506-09 "Dolores, 2 de septiembre de 2009. Autos y Vistos... Considerandos... Resuelvo 1°) Declarar al menor Martínez Rodríguez, Lucas Damián, nacido el 30 de octubre de 1993, en Villa Gesell, hijo de Stella Maris Rodríguez, Daniel Gustavo Martínez, Documento N° 47.677.263, con domicilio en Paseo 11 y Avda. 23 de Villa Gesell, no punible sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00387-09. Caratulada Martínez Rodríguez, Lucas Damián y Pérez López, Cristian Luciano s/ Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Pérez López, Cristian Luciano, nacido el 1 de abril de 1994, en Villa Gesell, hijo de Mirta Beatriz López Fegueredo, Mario Jesús Pérez, Documento N° 38.303.709, con domicilio en Paseo 119 y Avda. 13 de Villa Gesell, No Punible, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00387-09. Caratulada Martínez Rodríguez, Lucas Damián y Pérez López, Cristian Luciano s/ Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 4°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3 de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudieran sufrir Martínez Rodríguez Lucas Damián y Pérez López, Cristian Luciano. 5°) Realizar seguimiento de los menores y su grupo familiar por el término de seis meses, (Art. 63 de Ley N° 13.634), debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dptal., sito en calle Buenos Aires N° 570 de Dolores. 6°) Ordenar, amplio informe Socio-Ambiental, en el domicilio de los menores de autos y su grupo familiar, debiendo establecer si concurren o han concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente "Dolores, de febrero de 2011. Atento al tiempo transcurrido y atento a lo informado por la Comisaría de Villa Gesell, respecto de la notificación del joven Martínez Rodríguez, Lucas Damián, procedáse a notificar al joven y persona mayor responsable por edictos (Art. 129 del C.P. de la resolución de fecha 2 de septiembre fs. 2/4, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. Dolores, 2 de febrero de 2011. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 1.467 / feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, comunica por dos días que en los autos caratulados: "Tripodi, Romina Solange C. Miño, Alfredo Omar S. Despido" (Expte. 18.305). Se ha proveído: "Morón, 9 de octubre de 2009. No habiendo la accionada MIÑO, OMAR ALFREDO contestando la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárasela rebelde (arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del C.P.C.C.) Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2° párrafo del C.P.C. Notifíquese (a cargo) Firmado: Dra. Delia E. Proni Leston Juez". Morón, 29 de diciembre de 2010. Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 1.478 / feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO STREMELE, en la causa N° 3298, que por el delito de INF. Art. 13 y 17 Ley 11.929 en Bahía Blanca, se sigue del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria".

C.C. 1.475 / feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana ALEJANDRA ANDREA ÁLVAREZ para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa N° 34.593 caratulada "Juárez, Rubén Alejandro S/ Art. 10 Ley 10.067" del Registro de este Juzgado que dice: "Pilar, 4 de noviembre de 2010. Autos y Vistos. Y Considerando. Por todo ello Resuelvo: 1°) Declarar en estado de abandono al niño Rubén Alejandro Juárez en el que fuera puesto por sus progenitores. 2°) Declarar en estado de adoptabilidad al niño Rubén Alejandro Juárez. Pilar, 3 de febrero de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 1.458 / feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en el Expte. N° 060963, caratulado "Centurión, Zoe Samara Mia S/ Abrigo", cita y emplaza a la Sra. SONIA FABIANI y/o a quien resulte ser la progenitora de la niña nacida el día 20 de octubre de 1997 en Avellaneda, inscripta con el nombre de Zoe Samara Mia Centurión y como hija de la Sra. Selva Adriana Centurión y sin filiación paterna, a comparecer a estar a derecho por ante este Tribunal, sito en la calle Alvear 480 de Quilmes, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de resolver la situación de abandono y adoptabilidad de la niña citada. Firmado: Ana María Salatino, Juez integrante del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes. Diana Pacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.462 / feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en la causa N° A2593 caratulada: "Tauzy, Juan Gabriel S/ Medida de Abrigo", en trámite por ante Secretaría Asistencial, notifica a JUAN CARLOS TAUZY (D.N.I. N° 21.649.295) y MARÍA ESTHER AYALA (D.N.I. N° 23.124.994), con último domicilio en calle Descanso N° 1280, Ardigo, partido de Florencio Varela, la parte dispositiva de la resolución que dice: "Quilmes, 9 de diciembre de 2010. Autos Y Vistos. Resultando. Resuelvo: I.- Declarar judicialmente el abandono del niño Juan Gabriel Tauzy (DNI N° 41.881.145) en relación a sus progenitores, Juan Carlos Tauzy (DNI N° 21.649.295) y María Esther Ayala (DNI N° 23.124.994). II.- Notificar a los progenitores de los niños el presente resolutorio mediante la publicación de edictos en el diario El Sol de Quilmes y en el Boletín Oficial, por 3 días, a los fines de hacerle saber que cuentan con el plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. A tal efecto, líbrese los oficios correspondientes. III. Regístrese la presente resolución y notifíquese a la Señora Asesor de Incapaces. Fdo. Gladys Viviana Krasuk, Juez.

C.C. 1.468 / feb. 17 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber que en autos: "SULIK DE SENSINI ANA S/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. N° 87.476/94, Expte. N° 87.476, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de 1° instancia (Art. 218 y cc. Ley 24.522). Diciembre 28 de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 1.471 / feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "ROTTARI SILVIA ADELA S/ Quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos, previsto en el Art. 218 de la L.C.Q. San Isidro, 29 de diciembre de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 1.459 / feb. 17 v. feb. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Southwell Claudia Marcela c/ Southwell Ademar Agustín y otro s/ Filiación", cita y emplaza por el término 15 días a quien se considere con derecho a formular oposición respecto de la declaración de paternidad de HUGO MARCELO BERNERI en relación con Claudia Marcela Southwell, en sustitución de Ademar Agustín Southwell en la partida de nacimiento inscripta en el Registro de las Personas en el acta N° 265 de Ensenada, partido de Ensenada el día 29 de abril de 1975. La Plata, 10 de diciembre de 2010. Florencia Herrera, Secretaria.

L.P. 15.683 / 1° v. feb. 17

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en los autos caratulados "Diez Casanova, Isabel De La Cruz c/ Estrella Sespon - Repetición (Expte. Letra "D" - N° 6-2007)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Treinta y cinco (35). Cosquín, Dieciocho de marzo del año dos mil diez. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada por la Sra. Isabel de la Cruz Diez Casanova y en consecuencia, condenar a la Sra. ESTRELLA SESPON a abonar a la actora la suma de pesos tres mil cuatrocientos veintisiete con once centavos (3427,11), con más los intereses en el término de diez días bajo apercibimiento. II) Costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Cristina Haydée Arconstanzo en la suma de pesos mil cuarenta y cuatro (\$ 1044) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez - Secretario.

C.F. 30.144 / feb. 16 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita a los herederos de los Sres. JUANA GATTI, L.C. 9.886.140 y ALFREDO GATTI, L.E. 3.861.095, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y ser notificados de la renuncia efectuada por el Dr. Allara al Poder Especial de tramitación del proceso sucesorio de Amalia Gatti y de la reserva efectuada por dicho profesional para retener las facultades que se le habían otorgado de vender, ceder y transferir los bienes del sucesorio, en los autos rotulados: "Gatti Amalia s/ Sucesión" Expte. N° 15405/93. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 15 de diciembre de 2010. ... Atento lo solicitado déjase sin efecto el pto. 2° de la providencia de fs. 77 y habiendo manifestado la actora que ignora el domicilio de los herederos de Juana y Alfredo Gatti pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos (una publicación) en los boletines oficiales de la Prov. de La Pampa y de la Prov. de Buenos Aires y en los Diarios La Reforma y Diario Ciudad de Avellaneda (dos publicaciones) Arts. 137 y 138 C.Pr., citando a los herederos de Juana y Alfredo Gatti para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y ser notificados de la renuncia efectuada por el Dr. Allara al Poder Especial de tramitación del proceso sucesorio de Amalia Gatti y de la reserva efectuada por dicho profesional para retener las facultades que se le habían otorgado de vender, ceder y transferir los bienes del sucesorio. Notifíquese mediante edictos en la forma indicada. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Juez". Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio al solo efecto legal en la

calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico. General Pico, Secretaría, 23 de diciembre de 2010. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.

C.F. 30.143 / feb. 16 v. feb. 17

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados "Sciaccia Raúl y otro/a s/ Concurso Preventivo (péqueño)", (Expte. N° 29927), que con fecha 2/11/2010 se presentó en concurso preventivo el Sr. RAÚL SCIACCA, DNI 4.330.481, con domicilio real en la calle Monseñor Rau 2326 de Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 01/03/2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio del síndico Guillermo César Amor en Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 16:30 hs., Mar del Plata, a los 15 días del mes de diciembre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 36.046 / feb. 17 v. feb. 23

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMA NORMA ROSSETTO. Del Pilar, 24 de noviembre de 2010. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

S.I. 43.133 / feb. 16 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civil y Com. N° 2, Sec. Única, Depto. Judicial San Isidro, Prov. Bs. As., cita a TOSSA S.A. y/o TOSSA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA y FINANCIERA para que tome intervención en autos "Galante Manuel c/ Tossa S.A. s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 72.134, a fin de hacer valer sus derechos, con relación a los inmuebles con Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. A, Manzana 43, Parcs. 17 y 18 Pdo. San Isidro, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 28 de diciembre de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 38.113 / feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Cuevas Ángel Norberto Fabián c/ Desimone Fernando Daniel y Caja de Seguros S.A. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 62.684", cita y emplaza al Sr. FERNANDO DANIEL DESIMONE, para que dentro del término de diez días, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 22 de diciembre de 2010. María Teresa Pomilio, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.114 / feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - Cítese para que en el término de 5 días comparezca personalmente a reconocer la firma de los documentos que se le atribuyen a HUGO RAÚL ÁVALOS (DNI 21.550.406), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC, por haber sido ordenado en los autos caratulados: "Molino Guglielmetti Sacia c/ Ávalos Hugo Raúl s/ Cobro Ejecutivo, Expte. 52714", que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Luis María Codegla, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro. San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 38.147 / feb. 17 v. feb. 18

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca,

en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Gertice Sebastián José s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a SEBASTIÁN JOSÉ GERTICE, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en Turno del Departamento a fin que lo represente. Pablo Federico Bostal, Secretario. Bahía Blanca, a los 24 días del mes de noviembre de 2010.

S.I. 56.066

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Feregotto Alejandro s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a ALEJANDRO FEREGOTTO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin que lo represente. Bahía Blanca, a los nueve días del mes de diciembre de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 56.065

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Jud. Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JOSÉ OSCAR CALVARES, para que comparezca a hacer valer sus derechos que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card. S.A. c/ Calvares José Oscar s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 106494), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que lo represente. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2010. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.053

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GUILLERMINA CORIA, a tomar intervención y oponga las defensas que entienda correspondan, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Halberg Germán Ariel y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 62900). Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2010. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 56.051 / feb. 17 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN ALBERTO SAWICKI, para que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Sawicki Juan Alberto y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expediente N° 106163), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2010. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.052

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica al Sr. ALFREDO ALBERTO GONZÁLEZ, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Alfredo Alberto s/ Ejecutivo", a fin de intimarlo de pago por la suma de \$ 8.000, que se reclama en concepto de capital, con más la de \$ 4.000 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de cinco días, oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 30 de noviembre de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 60.200 / feb. 17 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio

Suárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Pineda Osmar s/ Ejecutivo", cita al Sr. OSMAR PINEDA DNI 25.822.390, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. San Justo, 29 de noviembre de 2010. María Ana Ferreira Morais, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.229

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al demandado RUBÉN HÉCTOR FUENTES y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Trole entre Ecuador y Portugal de la Localidad y Partido de Ituzaingó (Folio 7813 del año 1967, DH 31126 del año 1987), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC), en el proceso caratulados "Domínguez, Cenis Delio c/ Fuentes Rubén Héctor s/ Prescripción Adquisitiva". Morón, 26 de noviembre de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 60.230 / feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esquina Colón P° 2 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a GALVÁN RAÚL ALBERTO, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Galván Raúl Alberto s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 18 de octubre de 2010. Valeria A. Mieras, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.231 / feb. 17 v. feb. 18

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Scasso Mabel A., Secretaría Única a cargo de María C. Merino, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 y 26 PB de Mercedes Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Di Martino Patricia Noemí y otro c/ Municipalidad de Gral. Rodríguez s/ Daños y Perj. Resp. Est. por uso de Automot. (C/Les. o Muerte)", Expte. N° 88563, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos del demandado FABIÁN ROBERTO LORENTE, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Hora" de Mercedes, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a los autos a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, 12 de mayo de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.047 / feb. 16 v. feb. 17

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 17/12/2010, se ha decretado la conversión en Concurso Preventivo de HERRERO SANGIORGI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 33-51596310-9, con domicilio real en calle Rivadavia 308 de San Cayetano, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 25/03/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN, Jorge Mario Romeo, con domicilio constituido en calle 68 N° 3324 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 8 a 13 horas. Se fija la audiencia informativa para el día

15/09/2011, a las 11 hs., en el Juzgado. Necochea, 23 de diciembre de 2010. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.025 / feb. 17 v. feb. 23

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Cepeda, Juan Carlos s/ Cobro sumario de Pesos" (Expte. N° 45.251) ordena a fs. 158 en atención a lo solicitado y, atento al resultado negativo de las gestiones realizadas tendientes a conocer el domicilio del demandado, cítese a CEPEDA, JUAN CARLOS - DNI 04.683.605 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión, de la ciudad de Pergamino, citándolo y emplazándolo para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Fdo. Dr. Renato Eduardo Santore (Juez subrogante). Pergamino, 15 de octubre de 2010. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.017 / feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Plencovich, Carlos A. s/ Cobro Sumario de Pesos" (Expte. N° 42.181), cita por edictos que se publicarán por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Opinión", de la ciudad de Pergamino, al demandado en autos: PLENCOVICH, CARLOS ANTONIO DNI N° 4.519.175 citándolo y emplazándolo para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y Ccs. del ritual). Fdo. Dr. Roberto Manuel Degleue (Juez). Pergamino, 25 de octubre de 2010. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.016 bis / feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Chamena Oscar y otro c/ Jovell Roma Alfredo y otros s/ Prescripción adquisitiva", Expte. N° 66.663, cita y emplaza a ALFREDO JOVELL ROMA y CARMEN ROMA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Fdo. Dr. Bernardo Louise, Juez. Pergamino, 9 de diciembre de 2010. Conste. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.012 / feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Demetrio Yani s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 47755), cita y emplaza al demandado DEMETRIO YANI, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que en turno corresponda para que lo represente en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341 y Ccs. de ritual). Fdo. Dr. Bernardo Louise (Juez). Pergamino, 09 de febrero de 2010. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.014 / feb. 16 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Banco Suquia S.A. c/ César Alberto Martín s/

Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 48236), cita y emplaza al demandado CÉSAR ALBERTO MARTÍN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que en turno corresponda para que lo represente en el pleito (Arts. 145, 146, 147, 341 y Ccs. del ritual). Fdo. Dr. Bernardo Louise (Juez). Pergamino, 26 de agosto de 2010. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.015 / feb. 16 v. feb. 17

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a don ANTONIO OLIVIERI, para que tome intervención y haga valer sus derechos en autos: "Martínez Hurtado José c/ Olivieri Antonio s/ Usucapación", Expte. N° 29207, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, diciembre 9 de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.503 / feb. 16 v. feb. 17

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, notifica a los co-demandados: ALBERTO SORDELLI; DELFINO ARMANDO CORRADO Y SORDELLI; JUAN JOSÉ SORDELLI; ÉLIDA SORDELLI; ARISTÓBULO SORDELLI; ANAHIR SORDELLI; JULIO SORDELLI; ANA SORDELLI; JUANA MANTEGAZZA DE SORDELLI; OMAR SORDELLI; FEDORA FRESCHI Y SORDELLI; BEATRIZ FRESCHI Y SORDELLI; ANA MARÍA FRESCHI Y SORDELLI; ISABEL SORDELLI DE FRESCHI; ÉLIDA ALICIA SORDELLI; ULISES ENRIQUE SORDELLI Y ARISTÓBULO CORRADI Y SORDELLI; JUAN JOSÉ SORDELLI y/o sus eventuales herederos, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado en el certificado de dominio de fs. 534, que se designa según plano 86-318-59, como lote 27 de la manzana 22 a) Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. K, Manzana 22a, Parcela 27, Inscripto el dominio bajo el N° 468/28 de Quilmes, D.H. 842/37, 7766/48 y 11.886/66, que mide 11,25 m de frente sobre calle 346 por 32,50 m de fondo. Linderos: fte. NO calle 346 (Gral. M. Savio), SE con fondos lote 3; NE lote 28 y fondos del 2 y al SO lote 26, todos de la misma manzana. Sup. 365,63 m2, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder en autos "Palacios Francisco Abel c/ Sordelli Ulises Enrique y otros s/ Posesión Veinteafial", Expte. 12101, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarles a la Unidad Funcional de Defensa que corresponda para que los represente en la causa. La Plata, 20 de diciembre de 2010. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.056 / feb. 17 v. feb. 18

20. TANDIL

Tn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, hace saber que en los autos caratulados: "M.G. Postal S.R.L. S/Concurso Preventivo", Expte. N° 43.438, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma M.G. POSTAL S.R.L. CUIT 30-69146763-1, con domicilio en calle 4 de Abril N° 464 de la ciudad de Tandil y domicilio procesal constituido en calle Constitución N° 939, de la ciudad de Tandil. Se fija fecha tope para la presentación de las peticiones de verificación de créditos y de los títulos justificativos para el día 04 de marzo de 2.011 ante la sindicatura designada: Contador Francisco José Salto con domicilio constituido en Av. Colón N° 1.121, de la ciudad de Tandil y en horario de atención de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Informe de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados día 25 de abril de 2011 y 07 de junio de 2011 respectivamente Convocase Audiencia informativa para el día 13 de diciembre de 2011 y clausura período de exclusividad 20 de diciembre de 2011. Tandil, 02 de febrero de 2011. La Auxiliar Letrada.

Tn. 91.787 / feb. 14 v. feb. 18